



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 65
OFICIALIA DE PARTES

RECIBIDO
26 ABR 2023

HORA 10:50 hrs
ANEXO
RECIBE Raúl García

HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:

Las y los suscritos diputados integrantes del **GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas con fundamento en las facultades que nos confiere el artículo 64, fracción I de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, y 93 párrafos 1, 2 y 3 inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, promovemos ante este Honorable Pleno la siguiente Iniciativa de **PUNTO DE ACUERDO**.

OBJETIVO DE LA INICIATIVA

La presente acción legislativa tiene por objeto exhortar a la Secretaria de Educación del Gobierno de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias para garantizar que la aplicación del programa "Mochila Segura en Tamaulipas" se realice de manera permanente en todas las escuelas de nuestro Estado.

CUESTIÓN PRIMERA. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En materia de seguridad, ningún esfuerzo es estéril y ninguna medida sobra, siempre y cuando se realice de manera adecuada, correcta y bajo el amparo de la Ley.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Y si nos referimos al tema de la seguridad en el entorno escolar, cobra especial relevancia lo anteriormente señalado; como sabemos, una escuela segura es más que una demanda social, es un hecho que la sociedad da por sentado, como el lugar en el que desde la infancia a la juventud pasamos gran parte de nuestro tiempo y en que las madres, padres y tutores depositan toda su confianza.

Resulta de vital importancia que las y los menores tamaulipecos puedan asistir a los centros educativos en las mejores condiciones de seguridad y protección a su integridad física, emocional y social.

Para garantizar esta condición, la Ley de Seguridad Escolar para el Estado de Tamaulipas establece en su artículo 27 que, *con objeto de contribuir a una necesaria cultura de la prevención y al buen funcionamiento de nuestra sociedad, debe tomarse conciencia de la importancia de prever las situaciones de riesgo y tratar aquellas que puedan detectarse en los centros educativos, que afecten a la seguridad evitando que deriven en accidentes u otras situaciones mayores.*

Al respecto, el pasado 21 de febrero del año que transcurre fue aprobada por el Pleno de este Congreso una reforma al artículo 12 Bis de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, para incluir en dicho cuerpo normativo la obligación de implementar estrategias de vigilancia y seguridad, dirigidas a los alumnos, docentes, personal administrativo y padres de familia, tanto en instituciones públicas y privadas, con el fin de prevenir y evitar que los alumnos introduzcan objetos y sustancias nocivas.

Lo anterior, atendiendo las recomendaciones tanto de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), como de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en materia de prevención de la violencia escolar.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Sin embargo, a pesar de las modificaciones al marco normativo de nuestro Estado, es lamentable darnos cuenta de que no tenemos los avances que nos gustaría y que se siguen suscitando situaciones de riesgo en las escuelas tamaulipecas.

El pasado 20 de abril de 2023, en Tampico, Tamaulipas se recibieron reportes en las diferentes corporaciones de Seguridad Pública de que en una escuela primaria había sido asegurado un objeto con las características de un arma de fuego a un menor de 12 años de edad.

Afortunadamente, el objeto asegurado, pese a presentar las características, no era un arma de fuego, sino un “juguete”; era una pistola de las comúnmente conocidas de “balines” que, si bien es cierto, no son consideradas armas de fuego, si son peligrosas pues, ponen en riesgo la integridad y la vida de las personas.

Este caso logró ser detectado oportunamente por personal de la escuela primaria, toda vez que estaba activado el protocolo de “Mochila segura” en dicho plantel.

Al respecto, es preciso señalar que, actualmente, este protocolo es opcional para los centros educativos en nuestro Estado, es decir, debe contar con la aprobación de los padres de familia y ser efectuado en presencia de ellos mismos, así como contar con la presencia de representantes de los diferentes comités escolares que tengan injerencia en el tema y del personal de la Comisión de Derechos Humanos del Estado (CODHET).

Sin duda alguna, este tipo de estrategias tienen que llevarse a cabo de forma permanente porque se han visto resultados al respecto y la muestra fue el incidente que se registró en la institución ubicada en la colonia del Golfo, en Tampico.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En tal sentido, resulta necesario hacer un llamado a las autoridades estatales a fin de que entiendan que este tipo de medidas son necesarias y deben ser obligatorias, por lo que es imperante que se queden de manera permanente para evitar tragedias y pérdidas de vidas de gente inocente.

Es importante que como legisladores asumamos la parte de responsabilidad que nos corresponde en este tema y, además de modificar el marco normativo para dar cabida a estas medidas de protección, tenemos que instar a las autoridades en materia educativa para que cumplan con su obligación de garantizar entornos educativos seguros para las y los tamaulipecos.

En tal virtud, quienes suscribimos la presente acción legislativa estimamos necesario realizar un respetuoso exhorto a la Secretaria de Educación del Gobierno de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias para garantizar que la aplicación del programa "Mochila Segura en Tamaulipas" se realice de manera permanente en todas las escuelas de nuestro Estado.

Lo anterior, toda vez que es evidente que es importante garantizar la seguridad de las y los educandos tamaulipecos y que los centros educativos de nuestro estado sigan siendo espacios libres de violencia.

Debemos actuar de manera preventiva y no esperar a que suceda una tragedia como ya han sucedido en otros estados de la República o en el vecino país del norte.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Atendiendo a la naturaleza, importancia y trascendencia del asunto que nos ocupa, se solicita la dispensa de turno a Comisiones, con fundamento en los artículos 93 y 148 la Ley Interna de este Congreso, a fin de que sea votada y aprobada en esta misma sesión.

Es en razón de todo lo expuesto, los que suscriben nos permitimos someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo para su estudio y dictamen, el siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La 65 Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, exhorta a la titular de la Secretaria de Educación del Gobierno de Tamaulipas a fin de que, a la brevedad, instrumente las acciones necesarias para garantizar que la aplicación del programa "Mochila Segura en Tamaulipas" se realice de manera permanente en todas las escuelas de nuestro Estado.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Después de su expedición, remítase el presente Acuerdo, a la autoridad señalada, para su conocimiento y atención conducentes.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TERCERO.- La autoridad señalada deberá remitir al Pleno de este Congreso un informe detallado con relación a las acciones implementadas que hayan derivado de la presente acción legislativa en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la recepción de la misma.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 26 días del mes de abril de 2023.

A T E N T A M E N T E

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS
DIGNA PARA TODOS”**

**INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**


**DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR
COORDINADOR**

DIP. LILIANA ÁLVAREZ LARA


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ

Esta página corresponde a INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA “MOCHILA SEGURA EN TAMAULIPAS” SE REALICE DE MANERA PERMANENTE EN TODAS LAS ESCUELAS DE NUESTRO ESTADO. Presentada el 26 de abril de 2023 por el dip. Edmundo José Marón Manzur.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIP. LUIS RENÉ CANTÚ GALVÁN



DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ
ANDRADE



DIP. CARLOS FERNÁNDEZ
ALTAMIRANO

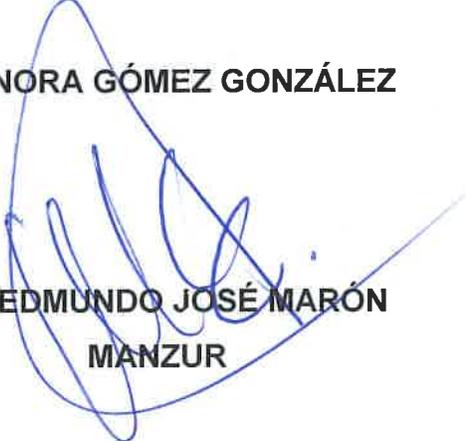
DIP. NANCY RUÍZ MARTÍNEZ

DIP. MYRNA EDITH FLORES CANTÚ

DIP. LETICIA SÁNCHEZ
GUILLERMO

DIP. NORA GÓMEZ GONZÁLEZ

DIP. IMELDA MARGARITA
SANMIGUEL SÁNCHEZ



DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN
MANZUR



DIP. LETICIA VARGAS ÁLVAREZ

Esta página corresponde a INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DE TAMAULIPAS A FIN DE QUE, A LA BREVEDAD, INSTRUMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR QUE LA APLICACIÓN DEL PROGRAMA "MOCHILA SEGURA EN TAMAULIPAS" SE REALICE DE MANERA PERMANENTE EN TODAS LAS ESCUELAS DE NUESTRO ESTADO. Presentada el 26 de abril de 2023 por el dip. Edmundo José Marón Manzur.